

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 122, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra señala:

“XLIV. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;”

Se informa que, durante el periodo que se reporta, en esta Dirección General de Desarrollo Social no se llevaron a cabo modificaciones a los Alcances del programa denominado “Promotores del Desarrollo Social”. Asimismo, no se realizaron evaluaciones externas ni internas, ni se aplicaron encuestas para el Programa Social denominado “Promotores del Desarrollo Social”.